



	Cabecera	H	M	Las Pint	H	M	El Casti	H	M	El Verde	H	M	Las Pintit	H	M	El Quince	H	M	Huizach	H	M	TOT
Defunciones	21	x		11	x		0	x		0	x		0	x		0	x		0	x		32
	14		x	1		0	0		x	0		x	0		x	0		x	0		x	15
<b>Total</b>	35			0			0			0			0			0			0			<b>35</b>
	Cabecera	H	M	Las Pint	H	M	El Casti	H	M	El Verde	H	M	Las Pintit	H	M	El Quince	H	M	Huizach	H	M	TOT
Identidad de genero auto-percibida	0	x		0	x		0	x		0	x		0	x		0	x		0	x		0
	2		x	0		0	0		x	0		x	0		x	0		x	0		x	2
<b>Total</b>	2			0			0			0			0			0			0			<b>2</b>
<b>H : Hombres</b>																						
<b>M: Mujeres</b>																						

## 2. Actividades y objetivos

No.	Actividad	Objetivo
1	Registro de recién nacidos	A través del registro de nacimiento se dota a las personas de los derechos de personalidad; permiten su adaptación en un contexto social y se le brinda de atributos, esencia y cualidades propios e individuales de cada persona.
2	Registros extemporáneos	Realizar el registro de nacimiento, una vez transcurridos los 180 días naturales que marca la ley del Registro Civil, para poder llevar a cabo un registro normal.
3	Reconocimiento de hijos	Se realiza cuando se hizo el registro de nacimiento de una persona y solo se asentó el nombre de la madre, para que posteriormente sea reconocido por su otro padre o madre.
4	Inscripción de actos del estado civil celebrados por mexicanos en el extranjero	Se asentarán en formato especial, mediante el cual se transcribirá íntegramente el contenido de los documentos o constancias de los interesados.
5	Expedición de copias certificadas de actas de nacimiento	Las certificaciones de las copias y los extractos de las actas y documentos que obren en los Registros Civiles y oficialías, tendrán el mismo valor probatorio tratándose de trámites relativos al estado civil de las personas.
6	Canje de actas	Se realiza cuando las personas requieren renovar sus copias certificadas de actos del estado civil y presentan una copia ya caduca, así se les provee de la nueva a un menor costo.
7	Aclaraciones administrativas de actas	Se realiza cuando existen errores mecanográficos, ortográficos o de otra índole, que no afecten sustancialmente los datos de las actas del estado civil y se podrán aclarar ante el oficial del Registro Civil.

8	Matrimonio	Es la institución de carácter público e interés social, por medio del cual dos personas deciden compartir un estado de vida para la búsqueda de su realización personal y la fundación de una familia.
9	Inscripción de sentencia de divorcio para efectos de levantar el acta correspondiente	El divorcio disuelve el vínculo matrimonial y deja a los cónyuges en aptitud de contraer otro.
10	Levantamiento de actas de defunción	Se realiza cuando fallece una persona y se hace constar el acto de su defunción ante el oficial del Registro Civil, que deberá realizar las anotaciones en sus libros correspondientes.
11	Permiso para inhumar	Con dicho permiso se autoriza llevar a cabo la sepultura de una persona fallecida.
12	Permiso para traslado de cadáver	Se solicita cuando se requiere desplazar el cuerpo inerte del lugar donde falleció a otro poblado.
13	Divorcio administrativo	El divorcio disuelve el vínculo matrimonial y deja a los cónyuges en aptitud de contraer otro. Este puede realizarse ante el oficial del registro civil donde sucedió el matrimonio.
14	Actas de adopción	Se realiza una vez que la autoridad judicial autoriza la adopción de la persona, solo en el caso de adopción simple; se remite dicha sentencia y se elabora el acta de adopción.